

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código XX-XXX-XX- MINEDU	Denominación del Documento Normativo Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos
---	--------------------------------	--

## ANEXO 11

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR PARA DOCENTES ALTAMENTE ESPECIALIZADOS

Complete los datos y asigne una puntuación de acuerdo con la revisión curricular realizada.

Nombre del postulante: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Criterios		Sub criterios	Puntajes	Puntaje asignado por criterio
a) Grado o título* vinculado al programa que aplica		Doctor	25	
		Maestro/magister registrado en la Sunedu y/o Servir	20	
		Título Profesional registrado en la Sunedu y/o servir	15	
		Bachiller	10	
b) Trayectoria laboral **	b.1) Trayectoria laboral en su especialidad o temática a desempeñarse distinta a la docente (en una empresa mediana o grande)***, en los últimos 15 años	De 14 a más años	35	
		De 9 a 13 años	30	
		8 años	25	
	b.2) Años como formador - instructor en su especialidad dentro de una empresa (mediana o grande) *** del sector productivo o de servicios	De 9 a más años	35	
		De 6 a 8 años	30	
		5 años	25	
b.3) Experiencia laboral como docente en educación superior en instituciones públicas o privadas	1 año	2		
c) Investigación, Innovación o acciones de mejora*** de procesos o productos vinculados a la especialidad en los últimos 5 años****		Más de 3	20	
		De 2 a 3	15	
		Al menos 1	10	
d) Formación Continua	d.1) Programas de especialización de al menos 384 horas de duración en los últimos ocho (8) años, de acuerdo a la función a desempeñar (en horas) ***	Más de 450 horas	9	
		De 384 a 449 horas	7	
Considerar un solo documento*****	d.2) Programas de especialización en manejo de herramientas o entornos virtuales de al menos de 30 horas de duración.	De 120 a 300 horas	9	
		De 30 a 119 horas	5	
Puntaje total (a+b+c+d) Puntaje total máximo 100 puntos				

\* El grado o título debe estar registrado por la entidad competente. Los puntajes de los grados o títulos no son acumulables, debe considerar un solo documento.

\*\* Debe considerar solo una opción. (b1 o b2). B3 es independiente

\*\*\* Los criterios para identificar a las empresas medianas o grandes; reconocer a las entidades públicas o privadas de prestigio y evaluar las investigaciones e innovaciones serán establecidas mediante oficio múltiple por la Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística.

\*\*\*\* Debe acreditar la participación en una investigación, o innovación o acción de mejora como autor o coautor.

\*\*\*\*\* Las horas no son acumulativas. Considerar un documento que consigne las horas requeridas en el sub criterio (la suma de horas en varios documentos no será considerada).

Los puntajes máximos según criterio de evaluación son: a) 25 puntos, b) 35 puntos, c) 20 puntos y d) 20 puntos.

Firma de los integrantes de la Comisión:

\_\_\_\_\_  
Presidente

\_\_\_\_\_  
Miembro

\_\_\_\_\_  
Miembro